



**Diego Reina Almagro**  
Responsable de Acción  
Sindical de la  
FRE CCOO

# La negociación del Estatuto Docente desvele sus propuestas

*Para CCOO no es posible edificar la negociación sobre 60.000 trabajadores despedidos y las aulas masificadas.*

**EL MINISTERIO** de Educación se reunió el pasado 26 de noviembre con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación como representantes de los trabajadores de la enseñanza para abordar el futuro Estatuto de la Profesión Docente. Tras siete meses desde el primer encuentro, celebrado el 16 de abril, CCOO denunciarnos que el Ministerio sigue sin presentar una propuesta clara que sirva de punto de partida para una negociación coherente con las necesidades del profesorado, bien porque no la tiene, bien porque sus líneas básicas son contrarias a las reclamaciones de los y las docentes. Ante el riesgo de que el encuentro concluyese con una ruptura con las organizaciones sindicales, el Ministerio de Educación presentó "in extremis" el borrador de Estatuto Docente negociado en 2007, pero que no llegó a ver la luz, para que a partir de él hagamos aportaciones las organizaciones sindicales. Esto pone de manifiesto la falta de ideas propias y la incapacidad del equipo de Wert para conducir un proceso tan complejo como el del Estatuto, que regulará los elementos básicos de la profesión docente y afectará en torno a 500.000 trabajadores del sector educativo.

El proyecto de Estatuto del Docente así resucitado, el de 2007, fue fruto de una situación política, educativa y económica muy diferente a la actual, y aún así no pudo traducirse en un acuerdo y transformarse en norma jurídica ante las dificultades, fundamentalmente de tipo económico, para su aplicación. Desde entonces se han deteriorado enormemente las condiciones de trabajo existentes en nuestro sistema educativo lo que hace más difícil las posibilidades de acuerdo. Por eso en CCOO desconfiamos de las reales pretensiones del Ministerio y sospechamos de su negativa a plasmar en un documento cuales sean sus propuestas y sus límites. En todo caso para CCOO obreras es requisito previo al proceso de negociación la derogación de los Reales



Decretos 14/2012 y 20/2012 que aumentaron los ratios y la jornada laboral, que dificultan las sustituciones del profesorado de baja –provocando una pérdida de cerca de 25.000 puestos docentes solo durante el pasado año. Asimismo, recordamos que el Real Decreto 20/2012 ha perjudicado gravemente al profesorado como consecuencia del cambio unilateral en el grado de protección en el caso de la Incapacidad Temporal (IT) y la derogación de la jubilación parcial que estaba incluida en el Estatuto Básico del Empleado Público, entre otras medidas. Igualmente, reclamamos la eliminación de todos los aspectos perniciosos recogidos en el proyecto de LOMCE.

Pero ¿Qué es el Estatuto Docente?, ¿Qué elementos debe recoger para que sea un documento útil para el profesorado y, por tanto, aceptable para CCOO?

El Estatuto docente debe ser el instrumento que sirva para garantizar elementos clave de la profesión docente. El primero de estos elementos debe ser una regulación clara y estable del sistema de acceso al función pública docente para el que desde CCOO reivindicamos el concurso oposición con una fase de concurso que sirva realmente para seleccionar a los aspirantes y una fase de oposición con una prueba única que debe estar ligada a la práctica docente y a los aspectos didácticos de la misma.

El segundo elemento debe ser la recuperación y mejora de los ratios alumnos/aula. En CCOO defendemos ratios de 15 en Infantil, 20 en Primaria, 25 en Secundaria y 30 en las enseñanzas postobligatorias.

En tercer lugar reclamamos que el Estatuto establezca una regulación básica de las interinidades evitando la actual dispersión de sistemas. Las interinidades deben desvincularse del acceso a la función pública docente. Hay que consolidar de oficio los derechos laborales y económicos iguales al resto de docentes. Las vacantes deben ser por curso completo y deben prorrogarse durante el verano y hasta el inicio del curso siguiente todas las contrataciones superiores a cinco meses y medio. Reclamamos la desaparición de la tasa de reposición y apostamos por la obligatoriedad de convocar, en cada Oferta de Empleo Público, todas las plazas estructurales no ocupadas por funcionarios de carrera hasta reducir la tasa de empleo temporal al 5%.

En cuarto lugar, exigimos igualmente, para poder recuperar el empleo perdido en estos años, el restablecimiento de la jornada semanal de 35 horas y la carga lectiva anterior a los recortes y la recuperación y generalización de la reducción voluntaria –hasta un tercio– de la jornada lectiva de los mayores de 55 años, sin reducción de haberes.

# empieza sin que el gobierno

El Estatuto debe regular, en quinto lugar, las condiciones de la jubilación, recuperando la jubilación anticipada e incentivada y mejorando la jubilación voluntaria con 60 años de edad y 30 de servicios a las situaciones en que la suma de los años de servicio y la edad alcance la cifra de 85, y recuperando y desarrollando la jubilación a tiempo parcial con contrato de relevo.

En sexto lugar el Estatuto debe establecer un mecanismo de recuperación del poder adquisitivo perdido en los cuatro últimos y de garantía de mantenimiento de éste para evitar que pueda repetirse lo sucedido en el último periodo. Así mismo debe establecerse un mecanismo de blindaje de las pagas extras que deben recuperar la situación anterior al recorte de 2010.

En séptimo lugar el Estatuto debe abordar el establecimiento de un desarrollo profesional no jerarquizante –la llamada carrera profesional tantas veces comprometida tanto por el Ministerio (borrador de 2007) como por la Comunidad Autónoma (IIº Pacto Social por la educación)– que abra expectativas de mejora salarial a lo largo de la vida profesional.



El Estatuto debe, igualmente, dar solución definitiva a la problemática relacionada con la responsabilidad civil del profesorado, asumiendo las Administraciones educativas la responsabilidad en todos los supuestos incluyendo el fortuito, tal como establece la Ley y resolviendo los procedimientos con mayor celeridad.

El Estatuto debe recuperar la situación retributiva previa a 2012 garantizando la percepción de la totalidad de las retribuciones en los casos de baja por enfermedad o accidente; y los Planes de Acción Social previendo la dotación de los mismos con cantidades equivalentes como mínimo al 1% de la masa salarial bruta del profesorado.

Otro elemento ineludible del Estatuto debe ser la mejora del sistema de licencias y permisos. Deben reconocerse siete días por asuntos particulares, que se puedan incrementar según edad o tiempo de servicios efectivos. Deben cubrirse las ausencias por bajas, licencias o permisos desde el primer día en que se produzcan, Establecimiento de licencias por estudios, en cantidad suficiente para que se pueda disfrutar de una cada siete años, y desarrollo del año sabático con el 100% de las retribuciones para la elaboración de proyectos de innovación educativa.

Ampliar la excedencia por cuidado de hijos hasta que estos cumplan los cinco años con reserva del puesto de trabajo durante tres años. Ampliar el permiso de paternidad, irrenunciable, en cuatro semanas más. Y establecer la posibilidad de licencia no retribuida pero con reserva de plaza, de hasta un curso completo, cada tres años.

Así mismo es necesario evaluar el actual sistema de formación inicial del profesorado, garantizar una oferta amplia de formación permanente centrada en la práctica docente y en la programación de centro. Se debe recuperar, mantener y democratizar las redes públicas de formación. Fomentar la formación inicial del profesorado en coeducación. Se debe garantizar la formación permanente del profesorado con cargo a la jornada laboral de permanencia en el centro de trabajo. Al mismo tiempo se debe fomentar la promoción profesional vinculada a las tareas docentes y que permita a todo el profesorado acceder a la docencia universitaria y al profesorado de los Cuerpos del subgrupo A2 a los Cuerpos del subgrupo A1.

El Estatuto deber regular la movilidad des- terrando cualquier posibilidad de movilidad forzosa y garantizando el mantenimiento de la movilidad estatal en los concursos de traslados. Establecer normativa que garantice



una rápida recolocación del profesorado en situación de desplazamiento o supresión y que acelere la obtención de plazas definitivas al profesorado provisional y en expectativa de destino.

Finalmente el Estatuto debe abordar la catalogación de las enfermedades profesionales de los docentes y regular el cambio de destino por motivos de salud.

Es evidente que todo lo anterior supone acabar con las políticas de recortes en el sistema educativo y restablecer una financiación suficiente que permita volver a la situación anterior y abordar las mejoras necesarias. Es decir lo contrario de lo que ha ocurrido en los últimos tiempos en los que asistimos a una progresiva descapitalización del sistema educativo. Los presupuestos de 2014 no recogen ni un solo euro para poder aplicar, si no mejoras, anulación de retrocesos. Por eso para CCOO es evidente que sin cambio de políticas no será posible el Estatuto, y la negociación estará abocada a un nuevo fiasco y a un mayor grado de frustración de los y las docentes.

Os animamos a todos y todas a persistir en la actitud de movilización y exigencia en defensa de lo público y de nuestra dignidad profesional y de trabajadores.